

NORMAS DE EDICIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ¹

El objetivo de una transcripción paleográfica consiste en realizarla de tal manera que constituya un reflejo fiel del texto original, aunque ello no significa que debemos hacer una reproducción facsimilar del texto en cuestión, sino que hay que adaptarlo a unas normas que lo hagan más inteligible.

1.- Disposición y presentación del texto

- Se respetará la estructura orgánica del documento original. Cuando el texto no se halla suficientemente dividido en capítulos, artículos, párrafos, etc., podrán ir numerados en **[cifras árabes]** para hacerlo más asequible al lector. En la edición de documentos diplomáticos se distinguirá el protocolo, el texto y el escatocolo.
 - Serán respetadas, asimismo, las listas de suscripciones o de testigos, haciendo indicación de la columna en cuestión (**col. a, b, etc**) y separando cada una de las suscripciones por un punto y aparte. Cuando el documento esté en forma de cuaderno (cartularios, registros, tumbos), se iniciará la transcripción haciendo indicación del número de folio, según se reproduzca el recto o el verso (**fol.3r; fol.5v**).
 - En los documentos originales, no todos los editores están de acuerdo en señalar con una barra (/) vertical, sola o acompañada de un número el cambio de línea. Unos lo hacen en todas las líneas; otros de tres en tres y los menos de cinco en cinco. Nuestra propuesta es que se indique solo para los textos más antiguos.
1. En cuanto a las suscripciones, signos, monogramas y crismón, se deben indicar en cursiva y entre paréntesis: Yo el rey (*firma y rúbrica*); (*signumregis*) (*rueda*); Pedro López (*firma y rúbrica*); (*crismón, Christus, alfa y omega, cruz*, etc). El signo de los notarios, se señala en el mismo lugar en que esté, también entre paréntesis y con la palabra *signo*, en cursiva: sig-(*signo*)no.
- El calderón numérico de mil irá en mayúscula y entre corchetes [M].

2. Grafías, abreviaturas y ortografía

- Se respetará las grafías y la ortografía del original, incluso, si parece presentar un error patente, siendo indicada la corrección en la correspondiente nota a pie de página.
- En el caso de la **e** caudada, se debe representar con **e** (con cedilla), o por **æ**.
- Las grafías de **i** y de **j**, dependen de las distintas escuelas. La belga y la francesa transcribe con una **j** la **i** cuando se trata de una consonante (*jactum, jugum*). La española respeta la distinción hecha entre ambas hasta 950. Ingleses e italianos, hasta el siglo XV, adoptan siempre la **i** latina.
- La **Y** con valor de **ī** se mantiene con su valor vocálico y consonántico. Por ejemplo: *Ysabel* y no *Isabel*.

¹ Basadas en las Normas Internacionales para la edición de textos medievales, en *Folia Caesaragustiana*, Institución Fernando el Católico, (CSIC), Zaragoza, 1984.

- Las grafías de u y v con su valor consonántico y vocal y no con su valor fonético.
- El signo que representa una “s” en espiral o en forma de sigma griega, tanto inicial, media como final, que servía para representar tanto la **s** como la **z**, se transcribirá aplicando el valor fonético que dicte el análisis de los textos y, si éste no fuese concluyente, atendiendo a su valor fonético actual.
- Las consonantes dobles a comienzo de palabra y al final se singularizan, en especial en los documentos romanceados. La **R**, en medio de palabra, debe transcribirse como **rr**, que es el valor que tiene en la ortografía de los siglos XVI y XVII, y como una sola **r** a principio de palabra.
- Convencionalmente, se mantiene el uso de la doble **nn** hasta finales del siglo XV, después con **ñtal** y como aparece como tal en las obras impresas de la época (representación de la palatización de la n que llevaba abreviada una pequeña raya o tilde encima de la misma)
- Las cifras y números romanos se mantienen tal y como aparezcan en el texto.
- Cualquier indicación sobre tachaduras, cancelación, interpolación, correcciones, espacios en blanco, se indicará en nota a pie de página. Por ejemplo: **Tachado:** Toledo; **Enmendado:** y a continuación el texto que se ha tachado o corregido.
- Las lagunas del texto por roturas, desgaste o manchas de humedad, se señalarán entre corchetes, seguida de puntos suspensivos. Si la restitución es segura, las letras o palabras restituidas irán también entre corchetes. Por ejemplo: Gra[na]da; Tom[...]
- Las lecturas dudosas deben darse como tales, colocando a continuación de la versión dada un interrogante entre paréntesis (**?**), y a pie de página la correspondiente aclaración.
- Las letras o palabras interlineadas, van entre paréntesis agudos: **<>**
- Las anotaciones que puedan existir, inicialmente dentro de cada asiento o en los márgenes, se transcriben al final de cada asiento. Ahora bien, en los documentos notariales, se utilizaban los márgenes para redactar verdaderos documentos, muchas veces, posteriores a la fecha de los mismos, en este caso se pondrá la correspondiente nota a pie de página.
- Todas las abreviaturas deberán desarrollarse. Para los documentos muy antiguos y con un alto valor paleográfico y filológico, las palabras restituidas podrán ir entre paréntesis y en cursiva, aunque en la actualidad solo se utiliza la cursiva (*Iherusalem*). Ahora bien, la restitución de palabras abreviadas plantea, a veces, problemas que las normas no pueden solventar; en este caso se debe buscar en el mismo texto las formas de esa misma palabra que esté totalmente desarrollada para que nos sirva de guía.
- En las abreviaturas de origen griego: **IHS**, **XPS**, o todas palabras que tengan la misma raíz (*Christoual*, *Christianos*), se transcribirá como : **Ihesus**, **Christus**.
- Expresiones latinas clásicas formadas por adverbios o preposiciones, se mantendrán unidas: **necnon**, **unacum**. En la documentación romanceada, se mantendrán las contracciones de preposición y pronombre: **desto**, **dello**, **questo**, **quel**. En caso de la preposición *en* más el pronombre *ello* (**enllo**), se restituye la vocal. Sin embargo, si las

contracciones afectan a nombres propios, se respetarán si éstas han dado lugar a un apellido nuevo: *Dávila*.

Se seguirá el empleo de mayúsculas y minúsculas según el uso actual, sin tener en cuenta el sistema utilizado en cada época por el escribano. Los nombres de persona, lugares, divinidad, fiestas del año e instituciones, van con mayúscula. Los títulos, dignidades, empleos y atributos de personas van con minúscula. Sin embargo, para los textos latinos van en mayúscula: los sustantivos y adjetivos derivados de nombres propios, por ej. *Legionensis, Toletana*; apelativos de órdenes religiosas, por ej. *Praedicatorum, Templariorum* y para los "nomina sacra", por ej. *Deus, Pater, Filius, Spiritus*

- Se prescinde de la arbitraria puntuación antigua y se emplea según las normas actuales. Las ediciones deben ser inteligibles y conviene adoptar un sistema de puntuación que permita al lector comprender el texto publicado. Es conveniente restablecer los puntos de interrogación, paréntesis, comillas (antes de las citas), etc.